

Tatiana Quesada Nájera

De: Alex Alberto Diaz Morera
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 14:26
Para: Tatiana Quesada Nájera
Asunto: ACUERDO 9598-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Adjudicación de la Licitación Pública N° 2020LN-000003-0001000001 "Servicio de reparación de daños de vehículos"



SAC-00635-2020
San José, 4 de Agosto del 2020

Señores
Luis Fernando Campos/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9598-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Adjudicación de la Licitación Pública N° 2020LN-000003-0001000001 "Servicio de reparación de daños de vehículos"

Estimados Máster Administración Negocios y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9598, artículo II del 13 de julio del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-02550-2020 del 09 de julio del 2020, que contiene la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000003-0001000001: "Servicio de reparación de daños de vehículos".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la unidad usuaria (Centro Servicios Administrativos) ha solicitado la gestión para la contratación del servicio de reparación de daños de vehículos, aportando la respectiva finalidad

pública, justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del cartel, cuyas ofertas presentadas han sido analizadas desde el punto de vista formal y técnico, tal y como lo demanda la normativa vigente en materia de contratación administrativa;

Segundo: Que como resultado de lo anterior, es de recibo la recomendación de la Administración de adjudicar el presente contrato en los términos del oficio PROV-02550-2020 del 09 de julio del 2020 , con sustento en los artículos N°87 y N°95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por un monto de cuantía inestimada;

Tercero: Que para cubrir el costo de la presente adjudicación, se dispone de suficientes recursos, en la partida presupuestaria correspondiente;

Cuarto: Que de conformidad con lo establecido en el artículo N°38 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III. Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, le corresponde adjudicar la presente licitación a esta Junta Directiva,

ACUERDA:

Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 2020LN-000003-0001000001: “*Servicio de reparación de daños de vehículos*”, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N°38 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III. Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas por el Departamento de Proveeduría y el Centro de Servicios Administrativos, en los siguientes términos:

I. Adjudicar en los siguientes términos:

Oferente	Partidas adjudicadas
Taller Mecánico Piquín Sancho Sociedad Anónima	1
Consortio Tecnifix-Taller Los Reyes	1, 2 y 3
Taller de Carrocería y Pintura Coto Sociedad Anónima	1, 2 y 3
Servicio de Auto Remodelación y Pintura Costa Rica Sociedad Anónima	1, 2 y 3

Purdy Motor Sociedad Anónima	1
Caluasa Carrocería y Pintura Sociedad Anónima	1, 2 y 3
Taller Costa Rica Enderezado y Pintura Sociedad Anónima	1,2 y 3
Taller M S Sociedad Anónima	1

Partida N°1: se utilizará como rol para la asignación de los trabajos, la menor distancia entre las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Seguros y las instalaciones del taller, dicho rol se consigna de la siguiente forma:

Nombre del taller	Distancia del Taller
Consorcio Tecnifix-Taller Los Reyes	1,8 kilómetros
Caluasa Carrocería y Pintura Sociedad Anónima	2,2 kilómetros
Taller Mecánico Piquín Sancho Sociedad Anónima	2,3 kilómetros
Servicio de Auto Remodelación y Pintura Costa Rica Sociedad Anónima	2,6 kilómetros
Taller Costa Rica Enderezado y Pintura Sociedad Anónima	2,8 kilómetros
Purdy Motor Sociedad Anónima	4,2 kilómetros
Taller de Carrocería y Pintura Coto Sociedad Anónima	4,3 kilómetros
Taller M S Sociedad Anónima	4,8 kilómetros

Partidas N°2 y N°3: El rol para la asignación de los trabajos, se considera la menor distancia entre las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Seguros y las instalaciones del taller, mismo que se muestra para dichas partidas de la siguiente manera:

Nombre del taller	Distancia del Taller
Consorcio Tecnifix-Taller Los Reyes	1,8 kilómetros
Caluasa Carrocería y Pintura Sociedad Anónima	2,2 kilómetros
Servicio de Auto Remodelación y Pintura Costa Rica Sociedad Anónima	2,6 kilómetros
Taller Costa Rica Enderezado y Pintura Sociedad Anónima	2,8 kilómetros
Taller de Carrocería y Pintura Coto Sociedad Anónima	4,3 kilómetros

Monto adjudicado: Cuantía Inestimada.

Condiciones que aplican para los Adjudicatarios:

A. Vigencia del contrato: El Taller deberá prestar el servicio con una vigencia por un año como mínimo, prorrogable anualmente por periodos iguales hasta un máximo de tres (3) años, según el interés institucional, reservándose el INS el derecho de rescindir el contrato para lo cual bastará que lo haga del conocimiento del contratista, por escrito, con treinta (30) días naturales de anticipación. En caso de que el INS de por rescindido el presente contrato por causas imputables al contratista, el INS deberá liquidarle únicamente la parte que haya sido efectiva y correctamente ejecutada.

B. Los servicios a prestar serán dentro de la Gran Área Metropolitana.

C. Requisitos Generales Formales para los Adjudicatarios:

1. Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: El Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.

El INS podrá revisar las condiciones del seguro durante toda la vigencia de la contratación para comprobar el aseguramiento.

2. Póliza Responsabilidad Civil Talleres: Contar, durante todo el periodo de la contratación, con una póliza de un monto mínimo de ¢20,000,000.00 que cubra un eventual daño a los vehículos asegurados o terceros perjudicados que se encuentren en sus instalaciones motivo de la ejecución de este contrato. Será responsabilidad del Adjudicatario(s) presentar el recibo de la póliza y fotocopia de las condiciones generales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firmeza del acto adjudicado.

Para el caso de asociaciones, agrupaciones, cooperativas u otros, cada uno de los socios o afiliados deberá disponer de la póliza indicada anteriormente.

3. Certificación de personería jurídica: Las personas jurídicas que resulten adjudicatarias, se comprometen a mantener actualizada y vigente en el Sistema SICOP la información de la personería, legal y la naturaleza y propiedad de las acciones. Cuando la propiedad de las acciones esté en poder de una persona jurídica, igualmente debe indicarse la propiedad de las acciones.

4. Especies Fiscales: De conformidad con lo que establece el artículo 272 del Código Fiscal, se requerirá el aporte de las especies fiscales que correspondan, a fin de brindar la formalización contractual y/o pedido u orden de compra respectiva, según corresponda.

Los demás términos, condiciones y características técnicas, según cartel y ofertas recibidas el 20 de mayo de 2020.

2. Desestimar las ofertas que se detallan, por incumplir con los requerimientos técnicos solicitados el cartel.

Partida N°1:

- Carrocería y Pinturas Repaut Sociedad Anónima, los servicios a contratar se encuentran en una ubicación que supera la distancia máxima permitida de conformidad a lo solicitado en el Capítulo I, Aparte III, Inciso B el cual reza:

... “Para la partida 1 los servicios a contratar de oferentes serán cuya **localización del taller se ubique en un radio que no supere los 5 km lineales de distancia con respecto al INS (El Carmen de San José, frente al Parque España)**, y se comprobará dicha distancia según sus medios de acceso. Para la partida 2 y 3 se aceptarán ofertas cuya **localización del taller se ubique dentro del Gran Área Metropolitana**” ...

Para este caso en particular, el oferente se ubica a una distancia de 19,2 km con respecto a las Oficinas Centrales del INS.

Partidas N°2 y 3:

- Oferta presentada por Claudio Eduardo Chaverri Molina (concurso en SICOP bajo figura física), lo anterior por incumplir con lo requerido en el Capítulo I, Aparte IV, Inciso B, punto 5:

... “al momento de la apertura de ofertas, cuenta con una experiencia mínima de cinco años en el mercado” ...

Se procede a consultar en la página WEB del Ministerio de Hacienda, siendo que el señor Claudio Chaverri cuenta con una experiencia de 9 meses en la actividad de servicio de enderezado y pintura, plazo que se considera desde de su inscripción en dicha actividad comercial hasta la fecha de apertura de las ofertas, del concurso que nos ocupa.

3. Delegar en la jefatura del Departamento Proveeduría la aprobación de la secuencia de adjudicación en el sistema Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 04/08/2020 09:46:09

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Cecilia Soto/INS, Paula Sánchez/INS

Alex Alberto Díaz Morera

Secretario de Actas
Secretaría de Actas Corporativa
aldiazm@grupoins.com



Protejámonos del COVID-19



GRUPO |

